



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874819 /

7504

9186

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
NIKMPNB/CAM

104693

3449(A)

N° 2207/P2025

Renuncia Voluntaria
a contar del 01 de
julio de 2025.

LAS CONDES,

03 JUL 2025



VISTOS:

1. El ingreso N°3300 del 18 de junio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. La Providencia N°3552 de fecha 17 de junio de 2025;
3. El Memo Tic N°257 de fecha 17 de junio de 2025, del funcionario Gonzalo Salazar Leiva;
4. Decreto Alcaldicio N°2912/P2019 de fecha 18 de julio de 2019, que la Contrata en el municipio a contar del 01 de agosto de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3541/P2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, correspondiente a prórroga de la contratación a contar del 01 de enero de 2025;
6. El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025;
7. El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2025;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
10. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS:

1. El ingreso N°3300 del 18 de junio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas que adjunta la renuncia voluntaria presentada por el señor Salazar Leiva.
2. El Memo Tic N°257 de fecha 17 de junio de 2025, del señor Salazar Leiva dependiente del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración Municipal informando sobre su renuncia voluntaria a la Municipalidad de Las Condes a contar del día 01 de julio de 2025.
3. El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, de doña Marcela Andrade dependiente de la Dirección Jurídica informa que, el funcionario Gonzalo Salazar Leiva no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
4. El correo electrónico de fecha 30 de junio, de doña Carolina Pérez Toledo dependiente de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informa que, el señor Gonzalo Salazar Leiva no se encuentra cursando alguna capacitación con costo para el municipio, gestionada por esta unidad.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 01 de Julio de 2025, la Renuncia Voluntaria presentada por don **Gonzalo Salazar Leiva**, Rut. N° [REDACTED]; funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 5°, Planta Profesional quien se desempeña en el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente de la Administración Municipal.
2. **DEJASE** establecido que don **Gonzalo Salazar Leiva**, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria, y no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida